

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
 Seis meses..... 17'50 »
 Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18'50 »
 Tres id..... 10 »

Pago adelantado

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobadas por la Comisión Gestora de esta Diputación las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1938, se inserta a continuación el resumen de las mismas, en el que aparece la liquidación del presupuesto refundido ordinario y de Resultados de ejercicios anteriores.

Al poner de manifiesto a disposición de todos los Ayuntamientos y contribuyentes las referidas cuentas para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por quien así lo desee y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, he de llamar la atención de los Municipios que resultan deudores al final del ejercicio, para que no olviden el ponerse al corriente de sus deudas en el plazo más breve posible, ya que las obligaciones actuales de la Diputación en Beneficencia y Hospitales son cuantiosas y no podrá atenderlas si los Ayuntamientos no cubren las suyas, esperando de todos que con el mayor espíritu de administración y patriotismo, ayuden en los momentos actuales a la mejor marcha administrativa local y provincial, pues de otra manera me veré precisado a poner en conocimiento de la Superioridad la morosidad de los que no lo verifiquen, sin perjuicio del correspondiente expediente de apremio.

Burgos 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

Ricardo Diaz Oyuelos.

CUENTA DE

EJERCICIO

PARTE PRIMERA.— Cuenta por

Capítulos.	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas
			Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º	Rentas.....	91.560'99	12.956'94	»	12.956'94	104.517'93
2.º	Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos.....	830.519'49	»	»	»	830.519'48
4.º	Legados y mandas.....	4.000	6.000'78	»	6.000'78	10.000'78
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	6.450	3.872'85	»	3.872'85	10.322'85
6.º	Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas.....	253.180	99.045'90	»	99.045'90	352.225'90
8.º	Arbitrios provinciales.....	26.904	»	»	»	26.904
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	723.788'56	»	»	»	723.788'56
10.º	Cesiones de recursos municipales.....	1.135.929'10	»	»	»	1.135.929'10
11.º	Recargos provinciales.....	257.994	»	»	»	257.994
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»	»
13.º	Crédito provincial.....	»	»	»	»	»
14.º	Recursos especiales.....	»	»	»	»	»
15.º	Multas.....	500	»	»	»	500
16.º	Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17.º	Reintegros.....	87.455'39	1.354'46	»	1.354'46	88.809'85
18.º	Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»	»
19.º	Resultas.....	734.299'47	88.258'52	»	88.258'52	822.557'99
	<i>Totales.....</i>	4.152.581	211.489'45	»	211.489'45	4.364.070'45
	<i>Resultas del ejercicio anterior.....</i>	5.485.622'38	»	»	»	5.485.622'38
	<i>Total general.....</i>	9.638.203'38	211.489'45	»	211.489'45	9.849.692'83

PARTE SEGUNDA.— Cuenta por

Capítulos.	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas
			Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	
1.º	Obligaciones generales.....	190.900'82	»	»	»	190.900'82
2.º	Representación provincial.....	22.500	»	»	»	22.500
3.º	Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales.....	4.000	»	»	»	4.000
5.º	Gastos de recaudación.....	19.900	»	»	»	19.900
6.º	Personal y material.....	440.600'83	500	»	500	441.100'83
7.º	Salubridad e higiene.....	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia.....	1.352.405	164.650	»	164.650	1.517.055
9.º	Asistencia social.....	57.155	»	»	»	57.155
10.º	Instrucción pública.....	52.209'25	900	»	900	53.109'25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	1.909.272'60	300	»	300	1.909.572'60
12.º	Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»	»
13.º	Montes y pesca.....	»	»	»	»	»
14.º	Agricultura y ganadería.....	84.637'50	»	»	»	84.637'50
15.º	Crédito provincial.....	»	»	»	»	»
16.º	Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17.º	Devoluciones.....	5.000	»	»	»	5.000
18.º	Imprevistos.....	14.000	»	»	»	14.000
19.º	Resultas.....	»	»	»	»	»
	<i>Totales.....</i>	4.152.581	166.350	»	166.350	4.318.931
	<i>Resultas del ejercicio anterior.....</i>	5.926.861'98	»	»	»	5.926.861'98
	<i>Total general.....</i>	10.079.442'98	166.350	»	166.350	10.245.792'98

PRESUPUESTO

DE 1938

capítulos del presupuesto de ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas
9.022'18	140'56	9.162'74	95.355'19	55.976'35	39.378'84		39.378'84
"	"	"	830.519'49	"	412'50	830.106'99	830.519'49
"	"	"	10.000'78	10.000'78	"	"	"
238	"	238	10.084'85	7.938'10	2.146'75	"	2.146'75
"	"	"	"	"	"	"	"
2.043'60	"	2.043'60	350.182'30	163.719'84	53.462'46	133.000'	186.462'46
7.250'15	"	7.250'15	19.653'85	10.028'25	9.625'60	"	9.625'60
14.041'07	"	14.041'07	709.747'49	261.023'39	448.724'10	"	448.724'10
"	"	"	1.135.929'10	887.146'68	248.782'42	"	248.782'42
"	"	"	257.994	"	5.000	252.994	257.994
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
475	"	475	25	25	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
18.694'89	"	18.694'89	70.114'96	26.997'76	43.117'20	"	43.117'20
"	"	"	"	"	"	"	"
"	195.695'28	195.695'28	626.862'71	625.414'53	1.448'18	"	1.448'18
51.764'89	195.835'84	247.600'73	4.116.469'72	2.048.270'68	852.098'05	1.216.100'99	2.068.199'04
"	26.392'76	26.392'76	5.459.229'62	840.184'97	4.619.044'65	"	4.619.044'65
51.764'89	222.228'60	273.993'49	9.575.699'34	2.888.455'65	5.471.142'70	1.216.100'99	6.687.243'69

capítulos del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas
32.342'31	"	32.342'31	158.558'51	123.466'47	35.092'04	"	35.092'04
1.815'71	"	1.815'71	20.684'29	17.729'29	2.955	"	2.955
"	"	"	4.000	"	"	4.000	4.000
"	"	"	"	"	"	"	"
7.907'39	"	7.907'39	11.992'61	11.899'55	93'06	"	93'06
29.935'18	"	29.935'18	411.165'65	402.141'56	9.024'09	"	9.024'09
"	"	"	"	"	"	"	"
88.402'99	"	88.402'99	1.428.652'01	837.103'76	591.548'25	"	591.548'25
3.837'70	9.106'32	12.944'02	44.210'98	15.561'33	3.649'65	25.000	28.649'65
3.856'70	3.800	7.656'70	45.452'55	35.807'55	9.645	"	9.645
79.478'70	23.525'34	103.004'04	1.806.568'56	373.117'72	19.609'66	1.413.841'18	1.433'450'84
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
2.244'97	43.367'01	45.611'98	39.025'52	38.270'58	754'94	"	754'94
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
3.450'23	"	3.450'23	1.549'77	1.549'77	"	"	"
3.055'63	"	3.055'63	10.944'37	6.720'27	4.224'10	"	4.224'10
"	"	"	"	"	"	"	"
256.327'51	79.798'67	336.126'18	3.982.804'82	1.863.367'85	676.595'79	1.442.841'18	2.119.436'97
168.102'37	626.425'22	794.527'59	5.132.334'39	602.541'26	"	4.529.793'13	4.529.793'13
424.429'88	706.223'89	1.130.653'77	9.115.139'21	2.465.909'11	676.595'79	5.972.634'31	6.649.230'10

RESUMEN**CREDITOS PRESUPUESTOS REFUNDIDOS**

Presupuesto de gastos		
Créditos autorizados en presupuesto.	4.152.581'00	
Idem habilitados en expedientes	166.350'00	
Idem de Resultas de ejercicios anteriores, incorporados a este presupuesto	5.926.861'98	10.245.792'98
Presupuesto de ingresos		
Créditos autorizados en presupuesto.	4.152.581'00	
Idem de Resultas de ejercicios anteriores incorporados a este presupuesto	5.485.622'38	9.638.203'38
Diferencia		607.589'60

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO

Ingresos realizados en el ejercicio	2.888.455'65
Pagos realizados en el mismo	2.465.909'11
Existencia en Caja, en 31 de diciembre de 1938.	422.546'54

LIQUIDACION

Aumento de los ingresos obtenidos sobre los presupuestados	211.489'45	
Gastos no liquidados y anulados	1.130.653'77	1.342.143'22
Diferencia de los créditos refundidos.	607.589'60	
Ingresos no liquidados y anulados	273.993'49	881.583'09
Diferencia por superávit		460.560'13

COMPROBACION

Ingresos refundidos liquidados	9.575.699'34
Gastos refundidos liquidados	9.115.139'21
Diferencia por superávit, igual a la anterior.	460.560'13

OTRA COMPROBACION

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1938	422.546'54	
Importa la relación de deudores de esta cuenta	6.687.243'69	7.109.790'23
Importe de la relación de obligaciones pendientes de pago, o sea acreedores	6.649.230'10	
Diferencia por superávit, igual a la anterior.	460.560'13	

PRESTACION PERSONAL A FAVOR DEL ESTADO

Aviso a los Secretarios de Ayuntamiento de los partidos de Aranda, Belorado, Burgos, Briviesca, Castrojeriz y Lerma

Los Secretarios de Ayuntamiento de los partidos arriba mencionados, a excepción de algunos correspondientes al de Lerma, habrán recibido un número de fichas *tres veces mayor* que el de solicitudes de inscripción habidas.

Como las fichas han de ser *duplicadas*, según reiteradamente se ha dicho, existe una cantidad sobrante que, si en cada municipio es pequeña, resulta elevada en toda la provincia. Por ello, nuevamente requiero a los Secretarios para que envíen a estas Oficinas las fichas sobrantes.

Burgos 25 de septiembre de 1939. =Año de la Victoria.=El Comisario-Interventor.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE BURGOS

Reparto de aceite en toda la provincia.

Se han dado instrucciones a todos los Ayuntamientos cabezas de partido de esta provincia, para que procedan a retirar de los almacenes señalados por esta Delegación Provincial las cantidades de aceite correspondientes para abastecer de ese producto a todos los vecinos de los Ayuntamientos de esta citada provincia y sus anejos en donde les haya.

De igual forma se han pasado comunicaciones a todas las Alcaldías de los pueblos del partido de Burgos, indicándoles cantidad que corresponde a cada uno de ellos, y almacén de donde debe retirarlos.

Para este nuevo reparto se atenderán las Alcaldías a las normas señaladas para este efecto por este Organismo.

Burgos 25 de septiembre de 1939. =Año de la Victoria.=El Secretario provincial, J. F. Astor.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda interesar haber sido confirmados en sus cargos de Recaudadores-Auxiliares de la Zona de Villadiego a las órdenes del Recaudador-interino D. Fortunato Rodríguez los que venían desempeñándoles anteriormente, D. Antonio Gómez Hidalgo y D. Manuel Martínez González.

Burgos 21 de septiembre de 1939. =Año de la Victoria.=El Tesorero de Hacienda, José García.

Adjudicación de los premios provinciales del Concurso Nacional de producción triguera "Onésimo Redondo,"

Terminada la labor de clasificación llevada a cabo por este Jurado Provincial y previo estudio de las actas expresivas del rendimiento obtenido por los concursantes que lograron premios comarcales, este Jurado determina la concesión de los siguientes, «Premios Provinciales»:

PREMIO A PARCELA DE SECANO CON «VARIEDADES TRADICIONALES»

1.200 pesetas en metálico a don Luciano Peña Robador, que en una parcela de 180 áreas, enclavada en el término municipal de Frias, logró una producción de 5.250 kilogramos de trigo, obteniendo un rendimiento de 29'16 Qm. por Ha.

Premio «Accesit» o adicional de la Cámara Oficial Agrícola de Burgos:

1.000 pesetas en metálico a don Modesto Reoyo Sáiz, vecino de Los Ausines, quien concurriendo con una parcela de 82 áreas ha obtenido una producción de 2.206 kilogramos de trigo y logrando un rendimiento de 26'76 Qm. por Ha.

PREMIO A EXPLOTACION DE SECANO CON «VARIEDADES TRADICIONALES»

1.400 pesetas en metálico a don Felipe Cornejo Ortiz, vecino de Busto de Bureba, que presentó una explotación de 700 áreas, logrando un rendimiento de 31'42 Qm. por Ha. al obtener una producción de 22.000 kilogramos.

PREMIO A PARCELA DE SECANO CON «VARIEDADES NUEVAS»

900 pesetas en metálico a don Guillermo Mediavilla Angulo, quien con una explotación de 110 áreas, en el término municipal de Burgos, ha logrado una producción de 5.800 kilogramos de trigo «L-4», es decir un rendimiento de 52'72 Qm.

Premio «Accesit» o adicional de la Excm. Diputación Provincial:

825 pesetas en metálico a don Mauricio Arnáiz Gómez, que en una parcela de 800 áreas, sita en el pueblo de Busto de Bureba, logra una producción de 30.400 kilogramos de trigo «Arlant», es decir un rendimiento de 38 Qm. por Ha.

Premio «Accesit» o adicional de la Excm. Diputación Provincial:

825 pesetas en metálico a don Emilio Gutiérrez Manrique, que en una parcela de 470 áreas en su finca de Torrepadierne, logra una producción de 14.806 kilogramos de trigo «Manitoba», es decir un rendimiento de 29'97 Qm. por Ha.

PREMIO A EXPLOTACION DE SECANO CON «VARIEDADES NUEVAS»:

1.000 pesetas en metálico a don Juan José Alfaro Lucio, de Ciruelos de Cervera, quien presenta una explotación sembrada de trigo «Catalán de Monte», con semilla procedente del S. N. T., logrando un rendimiento de 17'24 Qm. en una superficie de cinco Ha. que produjeron 8.624 kilogramos.

La entrega de estos premios, así como la de las cantidades correspondientes a los comarcales, concedidos con fecha 4 de agosto último, se verificará a las trece horas del día 7 de octubre próximo, por el Jurado Provincial, en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Burgos 22 de septiembre de 1939. =Año de la Victoria.=El Presidente del Jurado Provincial de producción triguera «Onésimo Redondo» y Gobernador Civil, Antonio Almagro. =El Secretario, Jefe Provincial del S. N. T., José María Moliner.

Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD del Circulo Católico de Obreros**

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al . . .	1'00	por 100
En libreta al	2'00	por 100
A seis meses al	2'50	por 100
A un año al	3'00	por 100

F. URRAGA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5
Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220